Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062

Tartagal, 23 de septiembre de 2026

Expl. 06-IEMT-2026

RESOLUCIÓN Nº: 162 -IEM-26

VISTO:
El presente expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo;

CONSIDERANDO:

QUE conforme lo dispuesto por el Jefe Administrativo Contable del Instituto de Educación Media Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.
QUE los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento del Instituto de Educación Media Tartagal, durante el periodo que va desde el 10 de agosto hasta el 25 de agosto de 2.026, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS Nª 247/18.
QUE los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.
QUE corresponde emitir resolución de aprobación del gasto
Por ello:

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica Nº 06/26, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS ($247.966,04), ocasionados por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento del Instituto de Educación Media Tartagal, durante el periodo que va desde el 10 de agosto hasta el 25 de agosto del corriente año, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS Nª 247/18

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto a las siguientes partidas:

R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	2.1.1.0000 - Alimentos para personas	$ 60.000,00
R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	2.1.5.0000 - Madera, corcho y sus manufacturas	$ 70.000,00
R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	2.5.5.0000 - Tintas, pinturas y colorantes	$ 36.600,00
R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	2.5.8.0000 - Productos de material plástico	$ 25.500,00
R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	2.7.9.0000 - Otros n.e.p.	$ 19.400,00
R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	2.9.3.0000 - Útiles y materiales eléctricos	$ 7.966,04
R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	3.5.1.0000 - Transporte	$ 28.500,00

ARTÍCULO 3°: APROBAR la reposición de caja chica por un monto de $ 247.966,04 (Pesos doscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y seis con cuatro centavos)

ARTICULO 4º: Hágase saber y archívese.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Tartagal Universidad Nac. de Salta

Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta